

MEMORANDO

Código Depend.: 2310200
Para: MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
De: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Asunto: SOLICITUD DE PAGO SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO XERTICA FACTURA EFO 16324 OC 145532 CTO 143 -2025

Referenciado(s)

N/A

Respetada Dra. María Fernanda Quijano:

De acuerdo al asunto en referencia enviamos la documentación necesaria para realizar el trámite de pago correspondiente al servicio de correo electrónico adquirido con Xertica Colombia SAS mediante contrato 143-2025.

Atentamente,

**VICTOR HUGO QUINTERO MARIN**

C.C.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 2

Proyectó: CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA ALFONSO-OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Revisó: LIZETH LOPEZ BLANCO-OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES |

Aprobó: VICTOR HUGO QUINTERO MARIN-OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RELACIÓN DE PAGOS ORDENADOS

ENTIDAD: SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
CÓDIGO SEGMENTO: 136
NÚMERO DE LOTE DE PAGO: 0000234654
FECHA DEL DOCUMENTO: 19/06/2025

Responsable
de
Presupuesto

MARIA
FERNANDA
QUIJANO
VASQUEZ
Firmado digitalmente por MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ
Fecha: 2025.06.19 17:28:30 -05'00'

Ordenador
del
Gasto:

MAURICIO
ALEJANDRO
MONCAYO
VALENCIA
Firmado digitalmente por MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
Fecha: 2025.06.19 22:19:50 -05'00'

Paginas Firmadas Digitalmente: 1

Se advierte a todos los usuarios de este sistema de información que cualquier modificación, imagen o comentario adicional puesto en el documento en versión PDF firmado digitalmente, NO tendrán validez, y por tanto, NO serán reconocidos por la Dirección Distrital de Tesorería. La validez de las órdenes y/o instrucciones de giro se genera por la información que los funcionarios competentes y responsables de la entidad registran en el sistema de información y aprueban dando traslado a la Dirección Distrital de Tesorería. Así las cosas, los registros y liquidaciones que contienen los documentos registrados en el sistema de información dispuesto por la Dirección Distrital de Tesorería prevalecerán para todos los fines pertinentes.

Entidad	Documento				Beneficiario							Valores		
Código Entidad	No. Documento	Pos	Vigencia	Contrato	Nombre Beneficiario	Tipo Doc.	Num.Doc. Beneficiario	No. Cuenta	Tipo de Cuenta	Banco	Endoso	Valor Bruto	Desc Tributarios	Valor Neto
1361	3000586514	002	2025	1432025	XERTICA COLOMBIA SAS	NIT	830077380	04088163075	01	Bancolombia SA		326.551.135	25.438.334	301.112.801
1361	3000586515	002	2025	462025	ASESORES JURIDICOS Y CONSULTORES EM	NIT	900430553	70271022784	02	Bancolombia SA		11.500.000	1.770.033	9.729.967
1361	3000586516	002	2025	702025	JUAN BARRERA	CC	79742919	05500057001281	02	Banco Davivienda S.A.		10.794.402	485.295	10.309.107
1361	3000586517	002	2025	1132025	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPE	NIT	860066942	011400323	02	Itaú Corpbanca Colombia S.A		1.926.000	87.941	1.838.059
1361	3000586518	002	2025	1132025	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPE	NIT	860066942	011400323	02	Itaú Corpbanca Colombia S.A		5.291.461	203.032	5.088.429
1361	3000586519	002	2025	1132025	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPE	NIT	860066942	011400323	02	Itaú Corpbanca Colombia S.A		3.106.369	131.330	2.975.039
1361	3000586520	002	2025	1402025	MEDELLIN & DURAN ABOGADOS, SAS	NIT	900368799	4571000472	01	Banco Scotiabank Colpatría		15.000.000	2.308.740	12.691.260
1361	3000586521	002	2025	672025	DANNY COLMENARES	CC	1018427048	18844413340	02	Bancolombia SA		9.700.000	800.202	8.899.798
Totales:												383.869.367	31.224.907	352.644.460

1	Contrato / Convenio	Nº 143-2025	Inicio 2-may-2025	Termina 1-may-2026	Plazo 360 días
---	---------------------	-------------	-------------------	--------------------	----------------

Objeto del Contrato/Convenio

Adquirir el servicio de correo electrónico para la Secretaría Jurídica Distrital.

2	NIT 830.077.380	Contratista	XERTICA COLOMBIA SAS
---	-----------------	-------------	----------------------

Correo Electrónico silvia.embus@xertica.com

Nº Contacto 3163528960

Banco Bancolombia S.A.

Tipo Corriente

Cuenta Bancaria Nº 04088163075

3	Supervisor Víctor Hugo Quintero Marín	cc 80.423.284
---	---------------------------------------	---------------

Cargo Jefe

Correo vhquinterom@bogotajuridica.gov.co

Dependencia Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

4	Vr. Inicial	\$ 326.551.135	Vr. Total Pagado	\$ -
	Adición (+)	\$ -	Vr. Facturado (Periodo Act)	\$ 326.551.135
	Reducción (-)	\$ -	Vr. Ejecutado	\$ 326.551.135
	Vr. TOTAL	\$ 326.551.135	Vr. Por Ejecutar	\$ -


% AVANCE
EJECUCIÓN FINANCIERA

** Fuente : Recursos del Distrito **

CRP Nº	Vr Pago X Imputar a RP
176	\$ 326.551.135
	\$ -
	\$ -

Total a Imputar \$ 326.551.135 OK

Factura Nº (ND - NC)	Fecha Factura	Valor (sin I.V.A.)	Valor I.V.A.	Valor a Pagar
EFO 16324	mar,03-jun-2025	\$ 326.551.135	\$ -	\$ 326.551.135
		\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -

Total a Pagar \$ 326.551.135

5 Balance de Pagos

Nº Pago	Valor	Nº Pago	Valor	Nº Pago	Valor	Nº Pago	Valor
1 Pago	\$ -	6 Pago	\$ -	11 Pago	\$ -	16 Pago	\$ -
2 Pago	\$ -	7 Pago	\$ -	12 Pago	\$ -	17 Pago	\$ -
3 Pago	\$ -	8 Pago	\$ -	13 Pago	\$ -	18 Pago	\$ -
4 Pago	\$ -	9 Pago	\$ -	14 Pago	\$ -	19 Pago	\$ -
5 Pago	\$ -	10 Pago	\$ -	15 Pago	\$ -	20 Pago	\$ -
				Vr. Total Pagado		\$ -	

6 Gestión del Contratista (Obligaciones y/o Productos)

¿El contratista debe hacer entrega de productos? No

"Si la respuesta es afirmativa por favor detalle a continuación los productos entregados por el contratista y que son recibidos a satisfacción por el supervisor, de los contratos diligenciar las obligaciones y actividades realizadas por el

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



recibidos a satisfacción por el supervisor, de los contratos u obligaciones y actividades realizadas por el contratista presentadas para el trámite de pago actual y que también son recibidas a satisfacción.

# PRODUCTOS	(%) AVANCE
1	0%
2	0%
3	0%
4	0%
5	0%

#	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Constituir y allegar a la Secretaría Jurídica Distrital una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el presente documento.	Se expidió la garantía de cumplimiento a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025, la cual se aprobó el dos (2) de mayo de 2025 por la Secretaría Jurídica Distrital.
2	Entregar el Software en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Secretaría Jurídica Distrital en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega o instalación definidos.	Se entregó la certificación de propiedad de licencias de: - Ciento noventa (190) Licencias Google Workspace Enterprise Standard - Ciento veinte (120) Licencias Google Workspace Enterprise Starter - Doscientos cincuenta (250) Licencias Google Workspace Enterprise Standard - Archived User
3	Entregar a la Secretaría Jurídica Distrital las fichas técnicas y manuales de operación de los bienes suministrados.	Se entregaron por parte del proveedor fichas técnicas y manuales de operación.
4	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	La factura se publicó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
5	Cumplir con los ANS de conformidad con lo establecido en el anexo técnico del presente proceso.	El proveedor ha cumplido con los ANS establecidos en el anexo técnico.
6	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Secretaría Jurídica Distrital para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	El proveedor ha cumplido con la reserva de información entregada por la Secretaría Jurídica Distrital.
7	Responder ante la Secretaría Jurídica Distrital y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	El proveedor ha cumplido con la reserva de información entregada por la Secretaría Jurídica Distrital.
8	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del IAD/SDA, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	No se han requerido actividades adicionales.

7 Concepto del Pago:

Único pago por concepto de ciento noventa (190) Licencias Google Workspace Enterprise Standard, ciento veinte (120) Licencias Google Workspace Enterprise Starter y Doscientos cincuenta (250) Licencias Google Workspace Enterprise Standard - Archived User

¿El producto tiene ingreso al almacén? ☐ No

Observaciones

Ninguna

8 SUPERVISOR: En calidad de supervisor / interventor del contrato aquí relacionado, certifico que el proveedor de los bienes y/o servicios cumplió a satisfacción con todos los requisitos legales y con las especificaciones contenidas en el contrato, y por lo tanto autorizo a la Secretaría Jurídica Distrital para realizar el pago correspondiente.

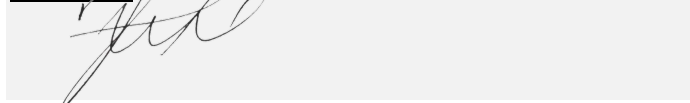
VÍCTOR HUGO QUINTERO MARÍN

80.423.284

JEFE

OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS

Firma Supervisor



Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



COMUNICACIONES

9 Persona Contacto - SJD Trámite

Nombre Lizeth López Blanco

Celular 3102947370

Correo @SJD lizeth.lopez@secretariajuridica.gov.co

Revisó Carlos Piedrahita



Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA

Nº EFO 16324

AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN No. 18764081436951 DEL 15 DE 10 DE 2024
AUTORIZA DEL EFO 14101 AL EFO 20000 FECHA VIGENCIA DESDE
15/10/2024 HASTA 15/10/2026**Cliente:** SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL DE BOGOTÁ (SCJU)**Identificación:** NIT 899999061-9**Teléfono:****Dirección:** CR 8 # 10-65**Ciudad:** BOGOTÁ, D.C.**Barrio:****Vendedor:** ELIANA CATERINE ALVARADO RUIZ**Forma de pago:** Crédito**Total ítems:** 3

Fecha y Hora de Generación: 03/06/2025 12:00:00 AM

Fecha y Hora de Expedición: 03/06/2025 1:13:34 PM

Medio de Pago	Vence	Plazo	Orden de Compra
Instrumento no definido	03/07/2025	30 días	

#	Código	Descripción	Und. Medida	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	% IVA	Valor Total
1	Nueva Google	Nueva Google Workspace Enterprise Standard	unidad	190.00	1,034,289.60	3.00	0.00	190,619,573.28
2	Nueva Google	Nueva Google Workspace Enterprise Standard - Archived User	unidad	250.00	258,572.40	10.00	0.00	58,178,790.00
3	Nueva Google	Nueva Google Workspace Enterprise Starter	unidad	155.00	517,144.80	3.00	0.00	77,752,771.72

Son: TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)**Concepto:**

CONTRATO No. 143-2025.

Codigo Qr para pago

**Enlace de pago directo** https://checkout.wompi.co/IVPOS_4A0qyy

Subtotal:	326,551,135.00
I.V.A.:	0.00
Impoconsumo:	0.00
Imp. Bolsa:	0.00
Descuento:	0.00
Anticipo:	0.00
Total:	326,551,135.00



Cufe: 7b4deaabf489aaceeb25c9082a35a1f2ab5a9b0c1207f0de87203c68f2746f72e72c3a1ad4def952d2ef6fbedebef80

PLAN DE ENTREGA DE SERVICIOS GOOGLE WORKSPACE - [XERTICA.AI](#)

Cliente: **SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL DE BOGOTÁ- SJD**

Dominio: secretariajuridica.gov.co

Fecha de Emisión: 13 de junio de 2025

El objetivo de este documento es detallar los servicios y entregables que XERTICA S.A.C proporciona a la SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL DE BOGOTÁ- SJD en conformidad con la orden de compra N° 145532. Esta orden tiene como propósito la *"Adquirir el servicio de correo electrónico para la Secretaría Jurídica Distrital."*

1. Transfer Token y Certificación de Propiedad de Licencias (Completado)

Se ha concluido con éxito el proceso de transferencia de token XERTICA S.A.C., en su rol como Partner de Google activador de servicios, certifica la propiedad de las licencias de Google Workspace para LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL DE BOGOTÁ- SJD, como se evidencia en el siguiente documento:

 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL DE BOGOTÁ- SJD- Certificado de Propiedad Licencias Goo...

2. Servicio de Soporte Workspace

XERTICA.AI ofrece un servicio de soporte integral para Google Workspace, diseñado para apoyar al área de TI y habilitar la transformación digital de los procesos internos de su compañía.

Nuestro Objetivo:

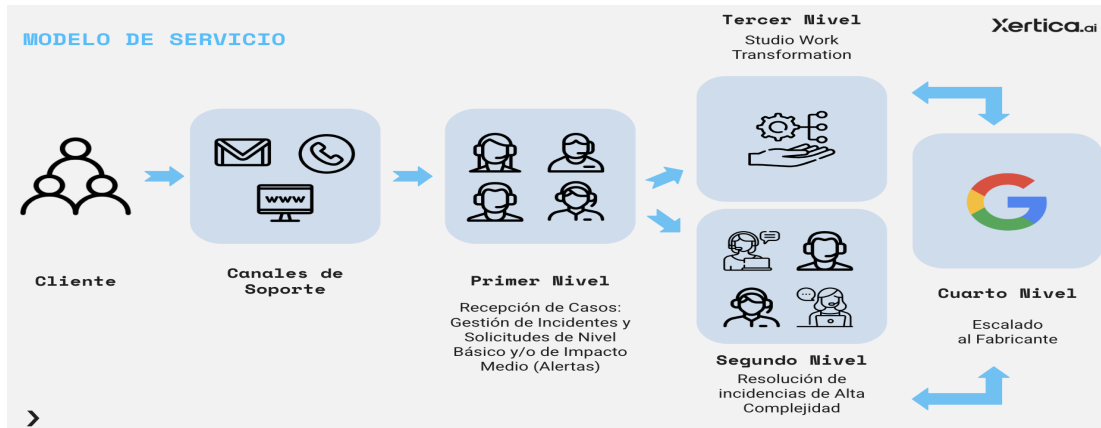
- Apalancar actividades de adopción al entender cómo los usuarios están haciendo uso de las plataformas.
- Aumentar el conocimiento del área de TI con recomendaciones basadas en la experiencia para la atención de incidentes.

Suite Incluida en el Soporte: El soporte de Xertica.AI abarca las siguientes áreas dentro de Google Workspace:

- Manejo de Dispositivos
- Almacenamiento
- Soluciones de Videoconferencia
- Mensajería
- Entorno Colaborativo
- Reportes / Inteligencia de Negocio
- Seguridad

- Servicios de Autenticación

Modelos de servicios



Medios de Contacto: Para solicitar soporte, SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL DE BOGOTÁ- SJD cuenta con los siguientes canales

- Líneas Telefónicas: Colombia +57 601 5800815
- Portal WEB: <https://xertica.freshservice.com>
- Correo Electrónico: soporte@xertica.com
- Contact Center Xertica: Horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 (hora local de Colombia: Colombia +57 601 2413358).

Alcance de soporte Avanzado

SOPORTE AVANZADO GMS

ASISTENCIA TÉCNICA
Atención 5x8

SLA 1ra Respuesta	Prioridad P1 -	4 horas
	Prioridad P2 -	12 horas
	Prioridad P3 -	24 horas
	Prioridad P4 -	48 horas

Matriz de Escalamiento: Para casos que requieran escalamiento, la matriz es la siguiente:

- Registro Caso: soporte@xertica.com (Atención de acuerdo con SLAs).
- Nivel 2: Daniel Sanchez, Líder L2 (daniel.sanchez@xertica.com).
- Nivel 3: Johan Sánchez, Líder WT & MSP (johan.sanchez@xertica.com).
- Nivel 4: Ana Niño Vargas, Directora Studio Work Transformation (ana.nino@xertica.com).

3. Modelo de Capacitaciones y Roadmap de Autoaprendizaje

XERTICA.AI ofrece un robusto modelo de capacitaciones que combina recursos de autoaprendizaje con sesiones guiadas por expertos, para asegurar la óptima adopción y aprovechamiento de Google Workspace por parte de los usuarios de la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL DE BOGOTÁ- SJD.

A. Recursos de Autoaprendizaje y Guías (Plataforma "[Yoaprendoapps.com](https://yoaprendoapps.com)" y "BY XERTICA.AI"):

La plataforma e-learning "Yoaprendoapps.com" está disponible para fomentar el autoaprendizaje continuo de los usuarios. Complementariamente, Xertica.AI pone a disposición el "Módulo Admin" en su portal "BY XERTICA.AI", diseñado para orientar a los responsables de manejar el Panel Administrador de Workspace mediante una guía paso a paso para ejecutar funcionalidades de control de acceso, creación de usuarios, manejo de permisos, entre otros.

Para una ruta de aprendizaje sugerida que permita a los usuarios de la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL DE BOGOTÁ- SJD iniciar con los módulos básicos y avanzar progresivamente, se propone el siguiente roadmap de contenido basado en las herramientas de Google Workspace (el orden específico de los módulos en "[Yoaprendoapps.com](https://yoaprendoapps.com)" puede variar, esta es una sugerencia de progresión lógica no detallada en las fuentes)

B. Soporte "Ask the Expert":

Si durante el proceso de autoaprendizaje surgen dudas o consultas específicas, SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL DE BOGOTÁ- SJD. tiene la posibilidad de agendar sesiones de "Ask the Expert" todos los miércoles de 9:00 a 10:00 a.m. (GMT-5), sin restricción en la cantidad de agendamientos. Este canal de soporte permite resolver todas las dudas de manera personalizada, las veces que sea necesario, garantizando que el equipo de la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL DE BOGOTÁ- SJD reciba la asistencia que requiera para su desarrollo.

C. Entrenamientos Virtuales Semanales con Instructor (Entrenamientos Xertica): <https://entrenamientos.xertica.com/entrenamientos>

Xertica.AI complementa el autoaprendizaje con sesiones virtuales con instructor en tiempo real, programadas semanalmente.

- **Horarios de Sesiones:** Martes, miércoles, jueves, y viernes en los horarios de 09:00 a.m. a 10:30 a.m. (hora México) y 10:00 a.m. a 11:30 a.m. (hora Perú - Colombia).
- **Participación:** La participación requiere previa inscripción.
- **Certificación:** Se entrega un Certificado de Participación a los asistentes.

Temas generales (disponibles en las sesiones semanales):

- Comunicación efectiva con Google Workspace (Correo, Calendario, Chat y Meet).
- Uso de Google Forms para información y cuestionarios.
- Aprendizaje de Google Sheets.
- Potenciar la productividad con Gemini para ahorrar tiempo y trabajar de manera más

inteligente.

- Creación de aplicaciones personalizadas con AppSheet sin código.
 - Trabajo colaborativo con Drive y la ofimática de Google.
 - Creación de sitios web en Google Sites.
 - Novedades de Google Workspace.
-
- **Registro:** Los usuarios del dominio de la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL DE BOGOTÁ-SJD podrán registrarse sin límite de asistentes en las diferentes capacitaciones programadas a través de la página de Entrenamientos Xertica.

Silvia Patricia Embus

Silvia Patricia Embus
Market Growth Specialist
Xertica Colombia SAS

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO SJD- Plan de Actividades 2025.pdf - 13/6/25, 11:40 a.m.

ESTADO ● Firmado

MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO 2025/06/13
16:41:23 UTC

Actividad

 ENVIADO	silvia.embus@xertica.com envió una solicitud de firma a: • Silvia Patricia Embus (silvia.embus@xertica.com)	2025/06/13 16:40:46 UTC
 FIRMADO	Firmado por Silvia Patricia Embus (silvia.embus@xertica.com)	2025/06/13 16:41:23 UTC
 COMPLETADO	Este documento tiene la firma de todos los firmantes y está completo	2025/06/13 16:41:23 UTC

Es posible que la dirección de correo electrónico que se indicó anteriormente para cada firmante esté asociada a una Cuenta de Google, y puede ser la dirección de correo electrónico principal o la secundaria asociada a esa cuenta.



CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD DE LICENCIAS

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL DE BOGOTÁ- SJD
Dominio: secretariajuridica.gov.co

XERTICA COLOMBIA SAS

CERTIFICA:

Que conforme a la orden de compra N° **145532** emitida el 02 de mayo de 2025 por la **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL DE BOGOTÁ- SJD** y que tiene por objeto *"Adquirir el servicio de correo electrónico para la Secretaría Jurídica Distrital."*, se activaron los siguientes Productos.

Partner de Google que activa: Xertica Colombia SAS

Fecha de vigencia de los servicios: 02-mayo-2025 hasta 01-mayo-2026

- Ciento noventa (190) Licencias Google Workspace Enterprise Standard
- Ciento veinte (120) Licencias Google Workspace Enterprise Starter
- Doscientos cincuenta (250) Licencias Google Workspace Enterprise Standard - Archived User

Así mismo, me permito certificar que **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL DE BOGOTÁ- SJD**, adquirió el derecho al uso de las licencias. Sin embargo son los fabricantes los titulares de los derechos de propiedad intelectual y quienes actúan como operadores y proveedores de dichos servicios.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado el 06 de mayo de 2025.

Cordialmente,

Silvia Patricia Embus

Silvia Patricia Embus
Market Growth Specialist
Xertica Colombia SAS

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL DE BOGOTÁ- SJD- Certificado de Propiedad Licencias Google Workspace 2025.pdf - 6/5/25, 4:40 p.m.
ESTADO	Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2025/05/06 21:41:04 UTC

Actividad

ENVIADO	silvia.embus@xertica.com envió una solicitud de firma a: • Silvia Patricia Embus (silvia.embus@xertica.com)	2025/05/06 21:40:27 UTC
FIRMADO	Firmado por Silvia Patricia Embus (silvia.embus@xertica.com)	2025/05/06 21:41:04 UTC
COMPLETADO	Este documento tiene la firma de todos los firmantes y está completo	2025/05/06 21:41:04 UTC

Es posible que la dirección de correo electrónico que se indicó anteriormente para cada firmante esté asociada a una Cuenta de Google, y puede ser la dirección de correo electrónico principal o la secundaria asociada a esa cuenta.

ACTA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO N° 143-2025 (Orden de compra 145532) ✓

CONTRATISTA: XERTICA COLOMBIA S.A.S. ✓

OBJETO: Adquirir el servicio de correo electrónico para la Secretaría Jurídica Distrital.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 326.551.135 incluido IVA

PLAZO: De acuerdo con las actividades a desarrollar, el plazo de la orden de compra será el plazo contemplado en el acuerdo marco de precios correspondiente, contado desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Vigencia del licenciamiento: La vigencia, soporte y garantía de las licencias adquiridas será por el término de doce (12) meses contados a partir de la activación, así como el registro a nombre de la SJD.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30 de abril de 2025

A los dos (2) días del mes de mayo de 2025, se procede a aprobar la póliza No. 14-46-101141067 expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A., con fecha de expedición del 30/4/2025, la cual reúne las condiciones legales y reglamentarias establecidas en el contrato.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a su aprobación:

EL CONTRATO ESTA AMPARADO EN:

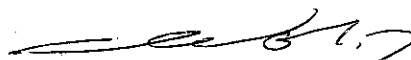
RIESGOS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$32.655.113.50 ✓	30/04/2025 ✓	28/10/2026 ✓
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	\$16,327,556.75 ✓	30/04/2025	28/04/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$32.655.113.50 ✓	30/04/2025	28/10/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$32.655.113.50 ✓	30/04/2025	28/10/2026

Revisada por:

Aprobada por:



GLORIA SALCEDO TAMAYO
Abogada Dirección de Gestión Corporativa



HERNANDO DE LA ROSA CHAMORRO
Director de Gestión Corporativa



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL: CHAPINERO			COD. SUC: 14		NO. PÓLIZA: 14-46-101141067		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN: DÍA: 30 MES: 04 AÑO: 2025			VIGENCIA DESDE: DÍA: 30 MES: 04 AÑO: 2025			A LAS: HORAS: 00:00		VIGENCIA HASTA: DÍA: 28 MES: 04 AÑO: 2029		A LAS: HORAS: 23:59	
TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: XERTICA COLOMBIA SAS					
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 90 - 20 OF 203					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL					
IDENTIFICACIÓN: NIT. :830,077,380-6					
TELÉFONO: 6228320					
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO					
ASEGURADO/BENEFICIARIO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA JURDICA DISTRITAL DE BOGOTÁ SJD					
DIRECCIÓN: CARRERA 8 NO. 10 - 65					
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL					
IDENTIFICACIÓN: NIT. :899,999,061-9					
TELÉFONO: 3387000					

OBJETO DEL SEGURO	
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:	
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 145532 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: ADQUIRIR EL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL.	

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/04/2025	28/10/2026	\$ 32,655,113.50
CALIDAD DEL SERVICIO	30/04/2025	28/10/2026	\$ 32,655,113.50
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30/04/2025	28/10/2026	\$ 32,655,113.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/04/2025	28/04/2029	\$ 16,327,556.75
ACLARACIONES:			

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 847,243.62	\$ 8,000.00	\$ 162,496.29	\$ 1,017,739.91	\$ 114,292,897.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
CESAR ENRIQUE LOPEZ RAMIREZ	230609	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 - 67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

[Firma manuscrita]



DocuSigned by:
[Firma manuscrita]
A30AE3A2681B407...

14-46-101141067

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

14461011410670

SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 830.077.380-6

FECHA					
CONTADO					
RECIBIMOS DE:	XERTICA COLOMBIA SAS		NIT. NIT.: 830,077,380-6		
LA SUMA DE:	UN MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 14-46-101141067				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CHAPINERO - CU. ESTATAL - 101141067 - 0 - 0		\$ 847,243.62	\$ 8,000.00	\$ 162,496.29	\$ 1,017,739.91
FORMA DE PAGO					
INTERMEDIARIO: CESAR ENRIQUE LOPEZ RAMIREZ - 230609				EFFECTIVO:	\$ 1,017,739.91
				CHEQUE:	\$ 0.00
				TARJETA:	\$ 0.00
				BD:	\$ 0.00
				OTROS:	\$ 0.00
				TOTAL:	\$ 1,017,739.91
CAJERO: RAPIESTADO					

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

14461011410670

SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 830.077.380-6

FECHA					
CONTADO					
RECIBIMOS DE:	XERTICA COLOMBIA SAS		NIT. NIT.: 830,077,380-6		
LA SUMA DE:	UN MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 14-46-101141067				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CHAPINERO - CU. ESTATAL - 101141067 - 0 - 0		\$ 847,243.62	\$ 8,000.00	\$ 162,496.29	\$ 1,017,739.91
FORMA DE PAGO					
INTERMEDIARIO: CESAR ENRIQUE LOPEZ RAMIREZ - 230609				EFFECTIVO:	\$ 1,017,739.91
				CHEQUE:	\$ 0.00
				TARJETA:	\$ 0.00
				BD:	\$ 0.00
				OTROS:	\$ 0.00
				TOTAL:	\$ 1,017,739.91
CAJERO: RAPIESTADO					

COPIA

**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NT. 830.008.571-6

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ESTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES, LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.



BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL DE BOGOTÁ- SJD N.I.T. 899999061 ORDEN DE COMPRA

Xertica Colombia SAS

N.I.T. 830077380
Cra 12 N° 90-20
Oficina 203
Bogotá, Cundinamarca
Atte: Kevin Bermudez
licitaciones@xertica.com
Teléfono: +1 (321) 351-4397

Número de Orden **145532**
No de Instrumento
Instrumento agregación **IAD Software por Catalogo II**
Fecha de Emisión **30/04/25**
Fecha de Vencimiento **28/04/26**
Comprador **Victor Quintero Marin**
Ordenador del gasto **Mauricio Alejandro Moncayo**
Valencia
Supervisor **Victor Hugo Quintero Marin**
Teléfono **3163054219**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Estampilla Pro Adulto Mayor 2%**
Estampilla U. Distrital 1.1% Estampilla Procultura 0.5%
Justificación **Adquirir el servicio de correo electrónico para la Secretaría Jurídica Distrital.**

Enviar a

BOGOTA DISTRITO CAPITAL -
SECRETARIA JURÍDICA
DISTRITAL DE BOGOTÁ- SJD
Carrera 8 No. 10 - 65
Bogota Bogota
Atte: Victor Quintero Marin

Facturar a

BOGOTA DISTRITO CAPITAL -
SECRETARIA JURÍDICA
DISTRITAL DE BOGOTÁ- SJD
Carrera 8 No. 10 - 65
Bogota, Bogota
Atte: Victor Quintero Marin

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 185 sxc02---GAPPS-ENT-STD-1USER-12MO-Suite Corporativa-N/A-GOOGLE-Productos GOOGLE-Saas-N/A-N/A-N/A-N/A-Anual-Licencia Workspace Enterprise Standard anual por usuario	190.0	Unidad	982.589,00	186.691.910,00
2	CDP 185 sxc02---GAPPS-AU-ENT-STD-1USER-12MO-Suite Corporativa-N/A-GOOGLE-Productos GOOGLE-Saas-N/A-N/A-N/A-N/A-Anual-Licencia Workspace Enterprise Standard; Archived User anual por usuario	250.0	Unidad	242.465,00	60.616.250,00
3	CDP 185 sxc02---GAPPS-ENT-STARTER-1USER-12MO-Suite Corporativa-N/A-GOOGLE-Productos GOOGLE-Saas-N/A-N/A-N/A-N/A-Anual-Licencia Workspace Enterprise Starter anual por usuario	155.0	Unidad	511.245,00	79.242.975,00
4	CDP 185 sxc02--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
				326.551.135,00 COP	



BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL DE BOGOTÁ- SJD N.I.T. 899999061 ORDEN DE COMPRA

Xertica Colombia SAS

N.I.T. 830077380
Cra 12 N° 90-20
Oficina 203
Bogotá, Cundinamarca
Atte: Kevin Bermudez
licitaciones@xertica.com
Teléfono: +1 (321) 351-4397

Número de Orden **145532**
No de Instrumento
Instrumento agregación **IAD Software por Catalogo II**
Fecha de Emisión **30/04/25**
Fecha de Vencimiento **28/04/26**
Comprador **Victor Quintero Marin**
Ordenador del gasto **Mauricio Alejandro Moncayo**
Valencia
Supervisor **Victor Hugo Quintero Marin**
Teléfono **3163054219**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Estampilla Pro Adulto Mayor 2%**
Estampilla U. Distrital 1.1% Estampilla Procultura 0.5%
Justificación **Adquirir el servicio de correo electrónico para la Secretaría Jurídica Distrital.**

Enviar a

BOGOTA DISTRITO CAPITAL -
SECRETARIA JURÍDICA
DISTRITAL DE BOGOTÁ- SJD
Carrera 8 No. 10 - 65
Bogota Bogota
Atte: Victor Quintero Marin

Facturar a

BOGOTA DISTRITO CAPITAL -
SECRETARIA JURÍDICA
DISTRITAL DE BOGOTÁ- SJD
Carrera 8 No. 10 - 65
Bogota, Bogota
Atte: Victor Quintero Marin

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 185 sxc02---GAPPS-ENT-STD-1USER-12MO-Suite Corporativa-N/A-GOOGLE-Productos GOOGLE-Saas-N/A-N/A-N/A-N/A-Anual-Licencia Workspace Enterprise Standard anual por usuario	190.0	Unidad	982.589,00	186.691.910,00
2	CDP 185 sxc02---GAPPS-AU-ENT-STD-1USER-12MO-Suite Corporativa-N/A-GOOGLE-Productos GOOGLE-Saas-N/A-N/A-N/A-N/A-Anual-Licencia Workspace Enterprise Standard; Archived User anual por usuario	250.0	Unidad	242.465,00	60.616.250,00
3	CDP 185 sxc02---GAPPS-ENT-STARTER-1USER-12MO-Suite Corporativa-N/A-GOOGLE-Productos GOOGLE-Saas-N/A-N/A-N/A-N/A-Anual-Licencia Workspace Enterprise Starter anual por usuario	155.0	Unidad	511.245,00	79.242.975,00
4	CDP 185 sxc02--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
					326.551.135,00 COP

Bogotá D.C., 16 de mayo de 2025

Servicios de Auditoría y
Consultoría de Negocios
S.A.S.

NIT 800.174.750-4
Calle 102A No. 47A – 09
Bogotá D.C. Colombia
T +57 1 705 9000
F +57 1 622 6614
E info@co.gt.com

La Suscrita Revisora Fiscal de:
Xertica Colombia S.A.S.
NIT: 830.077.380-6

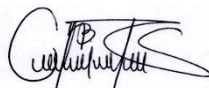
Certifica:

1. Que de acuerdo con las planillas de pago MI PLANILLA, **Xertica Colombia S.A.S.**, a la fecha, ha dado cumplimiento oportuno con el pago por los conceptos de Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, referente al pago de sus empleados, causados por los últimos 6 meses, conforme con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. Que de acuerdo con las planillas de pago MI PLANILLA **Xertica Colombia S.A.S.**, a la fecha, ha dado cumplimiento oportuno en el pago al sistema de Salud de sus empleados, causados por los últimos 6 meses, conforme con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Que de acuerdo con las planillas de pago MI PLANILLA, **Xertica Colombia S.A.S.**, efectuó las cotizaciones de seguridad social y aportes parafiscales del mes de abril con un ingreso base de cotización igual o superior a un salario inferior al SMMLV, excepto por los aprendices SENA que se les asigna un apoyo de sostenimiento.
4. A continuación, se incluye la información relacionada con las planillas correspondientes a los últimos seis meses:

No. PLANILLA	SALUD	PENSION	ARL	CCF	ICBF	SENA	PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	FECHA DE PAGO
86232384	70.378.300	142.513.200	4.139.000	33.870.100	13.296.100	8.864.500	2025-5	2025-4	13/05/2025
85344145	53.161.100	114.939.100	3.494.200	27.744.000	9.265.900	6.177.400	2025-4	2025-3	08/04/2025
84962707	55.297.000	118.932.600	3.585.200	28.050.700	9.335.400	6.223.700	2025-3	2025-2	13/03/2025
83761795	59.431.900	121.406.600	3.458.100	29.821.900	11.584.700	7.723.100	2025-2	2025-1	14/02/2025
83338222	51.537.500	109.205.700	3.282.800	26.714.100	9.716.200	6.477.900	2025-1	2024-12	14/01/2025
82433121	53.932.600	110.983.600	3.318.900	26.400.700	9.958.600	6.639.300	2024-12	2024-11	09/12/2024

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal y en el cumplimiento de la Ley 43 de 1990, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos con los registros contables que me ha suministrado la Compañía. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la Compañía y no estoy enterado de cambios en la información aquí incluida.

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de mayo de 2025, por solicitud de la administración **de Xertica Colombia S.A.S.**



NAZLY CAROLINA CÁRDENAS BOHÓRQUEZ
Revisora Fiscal

Tarjeta profesional No. 232264-T

Designada por Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S.

2025 - 3487

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F80504A0016110A6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NAZLY CAROLINA CARDENAS BOHORQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1010204277 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 232264-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

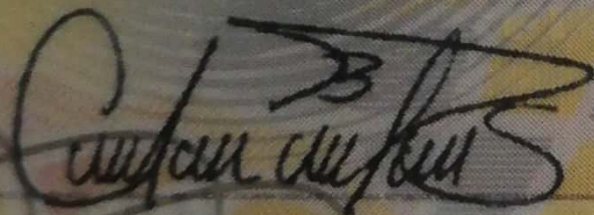
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.010.204.277**
CARDENAS BOHORQUEZ

APELLIDOS
NAZLY CAROLINA

NOMBRES



FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO

29-SEP-1992

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

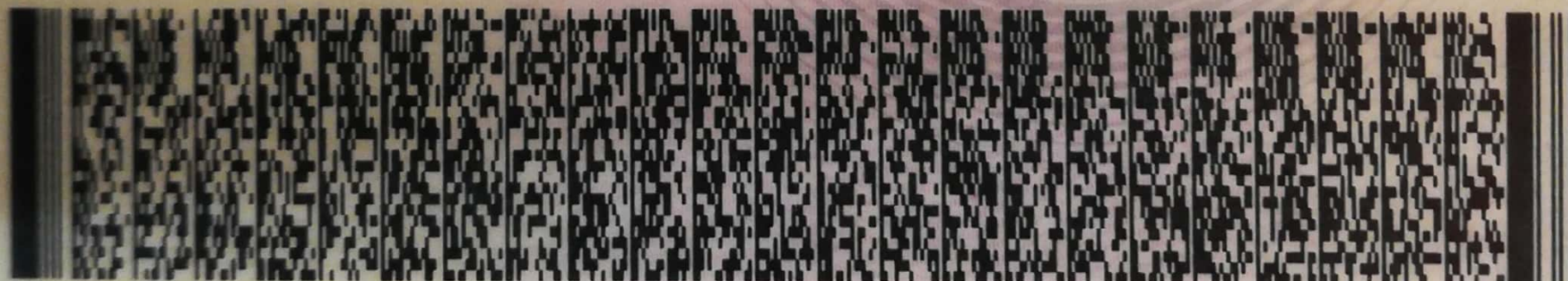
04-OCT-2010 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00268604-F-1010204277-20101201

0025066185A 1

34974207

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



232264-T

NAZLY CAROLINA
CARDENAS BOHORQUEZ
C.C. 1010204277

RES. INSCRIPCION 770 DEL 15/09/2017
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA




OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

237441

254479

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C

FIRMA

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C

FIRMA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830077380-6	XERTICA COLOMBIA SAS		Carrera 11B #99-25	4109774	administrativo@eforcers.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-06	2025-05	E	11/06/2025	86914477	94
					0
					TOTAL A PAGAR
					\$227.457.600

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831-0	5.352.400	0		0		0	0	0	0	5.352.400	4
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	4.499.700	0		0		0	0	0	0	4.499.700	5
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	22.152.700	0		0		0	0	0	0	22.152.700	24
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	10.145.500	0		0		0	0	0	0	10.145.500	19
EPS010	EPS Sura	800088702-2	10.361.700	0		0		0	0	0	0	10.361.700	25
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	1.681.300	0		0		0	0	0	0	1.681.300	7
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	1.220.000	0		0		0	0	0	0	1.220.000	7
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	280.000	0		0		0	0	0	0	280.000	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	148.400	0		0		0	0	0	0	148.400	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	19.758.900	0	0	402.700	402.700	0	0		20.564.300	19
230301	Porvenir	800224808-8	31.068.700	0	0	675.700	675.700	0	0		32.420.100	31
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	22.966.900	0	0	718.000	1.071.400	0	0		24.756.300	10
231001	Colfondos	800227940-6	23.164.400	0	0	611.600	967.500	0	0		24.743.500	16
25-14	Colpensiones	900336004-7	19.180.900	0	0	467.400	467.400	0	0		20.115.700	14

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-33	Compañía de seguros Colsanitas S.A.	901469580-2	3.667.600		0	0	3.667.600	0	0	3.667.600	0	0	36.676	3.667.600	93

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	914.700	0	0	914.700	2
CCF07	Comfamiliar Atlantico	890101994-9	1.739.700	0	0	1.739.700	2
CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	878.400	0	0	878.400	2
CCF11	Comp Filar Caldas	890806490-5	629.000	0	0	629.000	2
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	23.905.100	0	0	23.905.100	75
CCF35	Caja Filar Nariño	891280008-1	317.300	0	0	317.300	1

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830077380-6	XERTICA COLOMBIA SAS		Carrera 11B #99-25	4109774	administrativo@eforcers.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

CCF38	Cafaba					890270275-5	119.400	0	0	119.400	1
CCF40	Comfenalco Santander					890201578-7	491.300	0	0	491.300	2
CCF50	Comfenalco					890700148-4	113.600	0	0	113.600	1
CCF57	Comfamiliar Andi					890303208-5	452.700	0	0	452.700	2

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
6.243.700	0	0	6.243.700	17
ICBF				
9.365.500	0	0	9.365.500	17
ESAP				
MEN				

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					94	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	11/06/2025	86914477	\$227.457.600	

890270275-5	119.400	0	0	119.400	1
890201578-7	491.300	0	0	491.300	2
890700148-4	113.600	0	0	113.600	1
890303208-5	452.700	0	0	452.700	2

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	10	56.019.700	56.019.700
Pensión	5	122.599.900	122.599.900
Riesgos Laborales	1	3.667.600	3.667.600
CCF	10	29.561.200	29.561.200
ESAP	0	0	0
ICBF	1	9.365.500	9.365.500
MEN	0	0	0
SENA	1	6.243.700	6.243.700
TOTALES	28	227.457.600	227.457.600

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2025 Hora: 10:31:26

Recibo No. AA25975270

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259752702FA03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: XERTICA COLOMBIA SAS
Sigla: EFORCERS Y XERTICA
Nit: 830077380 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01042795
Fecha de matrícula: 2 de octubre de 2000
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 11 B 99 25
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@xertica.com
Teléfono comercial 1: 6012413358
Teléfono comercial 2: 3013033098
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 11 B 99 25
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@xertica.com
Teléfono para notificación 1: 6012413358
Teléfono para notificación 2: 3013033098
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de junio de 2025 Hora: 10:31:26**

Recibo No. AA25975270

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259752702FA03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001315 del 21 de septiembre de 2000 de Notaría 26 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2000, con el No. 00747116 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EFORCERS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2300 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 03 de diciembre de 2008, inscrita el 12 de febrero de 2009 bajo el número 1275027 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a anónima bajo el nombre de: EFORCERS S.A.

Por Escritura Pública No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2009, con el No. 01275027 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EFORCERS LTDA a EFORCERS S.A.S.

Por Escritura Pública No. 1741 de la Notaría 26 de Bogotá D.C., del 09 de octubre de 2018, inscrita el 23 de noviembre de 2018 bajo el número 02398147 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad EF VENTURE CAPITAL S.A.S (beneficiaria), que se constituye.

Por Acta No. 49 del 01 de julio de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Diciembre de 2020, con el No. 02648086 del Libro XX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: EFORCERS S.A.S.

Por Acta No. 53 del 20 de octubre de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2021, con el No. 02760583 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2025 Hora: 10:31:26

Recibo No. AA25975270

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259752702FA03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social de EFORCERS S.A.S a XERTICA COLOMBIA SAS y adicionó la(s)
sigla(s) XERTICA .

Por Acta No. 53 del 20 de octubre de 2021 del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Noviembre de 2021 , con el No. 02760583 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: EFORCERS S.A.S. (absorbente), absorbe a la sociedad: XERTICA COLOMBIA S.A.S.(absorbida).

Por Acta No. 54 del 16 de noviembre de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2021, con el No. 02763563 del Libro IX, la sociedad cambió su(s) sigla(s) de XERTICA a EFORCERS Y XERTICA .

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal, las siguientes actividades: A. Diseño, desarrollo, venta, comercialización, e instalación de sistemas de computación, soluciones tecnológicas y software, de todo tipo, y para suplir cualquier tipo de necesidad en materia de tecnología e informática. B. La prestación de todo tipo de servicios de asesoría y consultoría en el campo de los sistemas y demás campos afines o análogos. C. La representación en calidad de agente, revendedor, mandatario u otros, de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para la realización de las actividades señaladas anteriormente y todas aquellas que sean conexas o complementarias. D. La prestación de cualquier servicio o comercialización de productos tecnológicos de naturaleza similar y/o análoga a los indicados en los numerales anteriores. E. Los bienes y servicios nombrados anteriormente podrán ser enajenados o prestados a cualquier tipo de personas, como entre otras, personas naturales o jurídicas públicas o privadas tales como las sociedades comerciales, entidades sin ánimo de lucro, entidades del estado del orden central

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de junio de 2025 Hora: 10:31:26**

Recibo No. AA25975270

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259752702FA03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o descentralizado, empresas industriales y comerciales del estado, y sociedades de economía mixta. F. Arrendar y subarrendar espacios físicos, puestos de trabajo e infraestructura a otras compañías. G. Prestar servicios de computación en la nube, suministro de páginas web, servidores (hosting), mantenimiento a distancia de programas y equipos. H. La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística. Para el desarrollo y ejecución de este objeto la sociedad podrá: a. Comprar, vender, importar, exportar, permutar, y en general enajenar a cualquier título, toda clase de software, hardware y/o soluciones tecnológicas. B. Prestar cualquier servicio o asesoría a cualquier tipo de personas, relacionado con cualquier tipo de software, hardware y/o soluciones tecnológicas. C. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales. D. Intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a estas. E. Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras todas las operaciones en que negocien estas y aquellas. F. Girar, endosar, aceptar, cobrar, asegurar y negociar en general títulos valores y cualquiera otra clase de créditos. G. Formar parte de otras sociedades o empresas de cualquier sector. H. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra y otras sociedades. I. Suscribir cualquier acto jurídico necesario para representar a entidades nacionales o extranjeras. J. Transigir, desistir y apelar de las decisiones de jueces, árbitros o de amigables compondores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los accionistas mismos o a sus administradores y trabajadores. K. Celebrar y ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y de los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. L. Intervenir solo o en asocio con otras personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, en proyectos propios de su objeto social, mediante asociaciones temporales, joint ventures, contratos de agencia, consorcios y demás actos jurídicos propios para proyectos conjuntos. M. En general desarrollar e impulsar cualquier otro acto u actividad lícita para el cabal desarrollo del objeto social.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2025 Hora: 10:31:26

Recibo No. AA25975270

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259752702FA03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$30.000.000.000,00
No. de acciones : 300.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$20.586.400.000,00
No. de acciones : 205.864,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$20.586.400.000,00
No. de acciones : 205.864,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá (1) Representante Legal, el cual tendrá dos (2) Suplentes que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Son funciones del representante legal: A) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente; B) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; C) Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus reuniones ordinarias un informe pormenorizado sobre la marcha de la compañía; D) Presentar a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2025 Hora: 10:31:26

Recibo No. AA25975270

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259752702FA03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes sobre la situación económica de la sociedad; E) Mantener informada a la asamblea general de accionistas permanente y detalladamente, de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que ellas soliciten; F) Constituir mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles o atribuirles las funciones o atribuciones de que él mismo goza; G) Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo y cumplimiento del objeto social siempre que no supere dos mil cien (2.100) salarios mínimos legales, para lo cual requiere aprobación de la Asamblea; H) Nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 50 del 31 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2021 con el No. 02733233 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Andres Cifuentes Cortes	C.C. No. 79693572

Por Acta No. 62 del 27 de septiembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2022 con el No. 02887590 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Saul Marcos Chrem San	P.P. No. 119180485
Suplente	Martin	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 033 del 24 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2015 con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de junio de 2025 Hora: 10:31:26**

Recibo No. AA25975270

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259752702FA03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 02021335 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	SERVICIOS DE AUDITORIA	N.I.T. No. 800174750 4
Persona	Y CONSULTORIA DE	
Juridica	NEGOCIOS S.A.S	

Por Documento Privado del 26 de julio de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2024 con el No. 03144260 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Nazly Carolina	C.C. No. 1010204277 T.P.
Principal	Cardenas Bohorquez	No. 232264-T
Revisor Fiscal	Stefanny Carolina	C.C. No. 1082948122 T.P.
Suplente	Serna Macias	No. 210803-T

PODERES

Por Documento Privado del 19 de agosto de 2021, del Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2021, con el No. 00045913 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, con facultades amplias y suficientes, a Eliana Caterine Alvarado Ruiz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.074.023 de Bogotá D.C., para actuar, obligar y responsabilizar a EFORCERS SAS en asuntos de carácter precontractual, contractual y post-contractual ante entidades de naturaleza pública, privada o mixta y ejerza las siguientes facultades: i) Presentar ofertas mercantiles, que versen sobre los productos y servicios que la empresa comercialice, en nombre de esta y en virtud de cualquier proceso de selección de contratista, invitación directa y operación primaria y secundaria de acuerdos marco de precio e instrumentos de agregación de demanda; realizar solicitudes, responder requerimientos, notificarse y, en general, ejecutar todos los actos tendientes a la presentación de las ofertas y a la adjudicación de los contratos; ii) firmar las pólizas, garantías y los contratos u órdenes de compra o servicio que surjan de los procesos de selección de contratista, así como sus modificaciones, actas y liquidaciones a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de junio de 2025 Hora: 10:31:26**

Recibo No. AA25975270

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259752702FA03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nombre de la sociedad de acuerdo con la regulación vigente; y iii) firmar los documentos necesarios y demás formularios y actas que sean requeridos para dicho encargo a nombre de la sociedad, para que vinculen a la sociedad en sus operaciones y frente a terceros. La apoderada requerirá autorización por parte del Representante Legal de la sociedad cuando las ofertas que pretenda presentar, o los contratos que pretenda firmar, excedan el límite de tres mil (3000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y, autorización de la Junta Directiva, en los mismos casos cuando el valor exceda los cuatro mil setenta y nueve (4079) Salarios Mínimos Legales Mensuales. Este poder tendrá efectos a partir del 19 de agosto de 2021 y será válido por un plazo de un (1) año salvo que (i) el poderdante expresamente y por escrito revoque las facultades otorgadas bajo este documento; (ii) el Apoderado renuncie a las facultades otorgadas bajo este documento a través de un aviso por escrito al poderdante por escrito, mediante fax o correo electrónico; o (iii) el apoderado cese de representar a la Sociedad. Cualquier evidencia de la revocatoria de este poder por escrito o mediante fax o correo electrónico, será suficiente para efectos de la validez o ejecución de la revocatoria o renuncia del presente poder.

Por Documento Privado del 19 de agosto de 2021, del Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 6 de Septiembre de 2021, con el No. 00045914 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Yudi Marcela Castellanos Camargo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.979.140 de Bogotá D.C., como apoderada especial para asuntos de recursos humanos, nómina de personal y talento humano, así como para asuntos migratorios (visas), y ejerza las siguientes facultades: (i) firmar contratos laborales, otrosíes y demás documentos de carácter laboral en representación del empleador EFORCERS SAS.; (ii) firmar los documentos necesarios, solicitudes y demás formularios, cartas y autorizaciones que sean requeridos para el trámite y consecución de visas de los trabajadores y colaboradores de la Sociedad, sin limitarse a, Migración Colombia, Cancillería, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Trabajo. A su vez, se otorga poder especial para asuntos bancarios y proveedores, para que ejerza las siguientes facultades: i) aperturar productos bancarios y realizar operaciones bancarias, sin limitarse a cuenta de ahorros o corriente en Colombia y/o en el exterior, cuentas en dólares, euros u otras divisas, cuentas de compensación y cualquier otro producto financiero que sea requerido por la Sociedad siempre que se maneje una firma conjunta entre el Representante Legal Andrés

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de junio de 2025 Hora: 10:31:26**

Recibo No. AA25975270

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259752702FA03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cifuentes Cortés y Yudi Marcela Castellanos Camargo; ii) firmar los documentos necesarios, tarjetas de firmas y demás formularios que sean requeridos para dicho encargo a nombre de la Sociedad, y iii) firmar los documentos necesarios y demás formularios y contratos con proveedores que sean requeridos para dicho encargo a nombre de la sociedad, para que vinculen a la sociedad en sus operaciones y frente a terceros. Este poder tendrá efectos a partir del 19 de agosto de 2021 y será válido por un plazo de un (1) año salvo que (i) el poderdante expresamente y por escrito revoque las facultades otorgadas bajo este documento; (ii) el Apoderado renuncie a las facultades otorgadas bajo este documento a través de un aviso por escrito al poderdante por escrito, mediante fax o correo electrónico; o (iii) el apoderado cese de representar a la Sociedad. Cualquier evidencia de la revocatoria de este poder por escrito o mediante fax o correo electrónico, será suficiente para efectos de la validez o ejecución de la revocatoria o renuncia del presente poder.

Por Documento Privado del 30 de marzo de 2022 de Representante Legal registrado en esta Cámara de Comercio el 30 de Septiembre de 2022, con el No. 00048295 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial al Yudi Marcela Castellanos Camargo, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. 52.979.140 para asuntos de recursos humanos, nómina de personal y talento humano, así como para asuntos migratorios (visas) y asuntos laborales de entidades administrativas UGPP, Ministerio del Trabajo, y ejerza las siguientes facultades: (i) firmar contratos laborales, otrosíes y demás documentos de carácter laboral en representación del empleador XERTICA COLOMBIA SAS.; (ii) firmar los documentos necesarios, solicitudes y demás formularios, cartas y autorizaciones que sean requeridos para el trámite y consecución de visas de los trabajadores y colaboradores de la Sociedad, sin limitarse a, Migración Colombia, Cancillería, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Trabajo. A su vez, se otorga poder especial para asuntos bancarios y proveedores, para que ejerza las siguientes facultades: i) apertura productos bancarios y realizar operaciones bancarias, sin limitarse a cuenta de ahorros o corriente en Colombia y/o en el exterior, cuentas en dólares, euros u otras divisas, cuentas de compensación y cualquier otro producto financiero que sea requerido por la Sociedad siempre que se maneje una firma conjunta entre el Representante Legal ANDRÉS CIFUENTES CORTÉS y YUDI MARCELA CASTELLANOS CAMARGO; ii) firmar los documentos necesarios, tarjetas de firmas y demás formularios que sean requeridos para dicho encargo a nombre de la Sociedad, y iii)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de junio de 2025 Hora: 10:31:26**

Recibo No. AA25975270

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259752702FA03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

firmar los documentos necesarios y demás formularios y contratos con proveedores que sean requeridos para dicho encargo a nombre de la sociedad, para que vinculen a la sociedad en sus operaciones y frente a terceros. Este poder tendrá efectos a partir del 19 de agosto de 2022 y será válido por un plazo de un (1) año salvo que (i) el poderdante expresamente y por escrito revoque las facultades otorgadas bajo este documento; (ii) el Apoderado renuncie a las facultades otorgadas bajo este documento a través de un aviso por escrito al poderdante por escrito, mediante fax o correo electrónico; o (iii) el apoderado cese de representar a la Sociedad. Cualquier evidencia de la revocatoria de este poder por escrito o mediante fax o correo electrónico, será suficiente para efectos de la validez o ejecución de la revocatoria o renuncia del presente poder.

Por Documento Privado del 14 de diciembre de 2022, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 22 de Diciembre de 2022, con el No. 00048955 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Yudi Marcela Castellanos Camargo identificada con la cédula de ciudadanía No. C.C. 52.979.140, como apoderada especial para asuntos contractuales, con la siguientes facultades: i) firmar contratos comerciales y/o registros de proveedores, así como cartas de intención y memorando de entendimiento de carácter comercial y administrativo en representación de XERTICA COLOMBIA SAS.; (ii) firmar los documentos necesarios, solicitudes y demás formularios, cartas y autorizaciones que sean requeridos para cualquier contrato de naturaleza pública y privada, para que vinculen a la sociedad en sus operaciones y frente a terceros. Este poder tendrá efectos a partir del 14 de diciembre de 2022 y será válido por un plazo de un (1) año salvo que (i) el poderdante expresamente y por escrito revoque las facultades otorgadas bajo este documento; (ii) el Apoderado renuncie a las facultades otorgadas bajo este documento a través de un aviso por escrito al poderdante por escrito, mediante fax o correo electrónico; o (iii) el apoderado cese de representar a la Sociedad. Cualquier evidencia de la revocatoria de este poder por escrito o mediante fax o correo electrónico, será suficiente para efectos de la validez o ejecución de la revocatoria o renuncia del presente poder.

Por Documento Privado del 21 de marzo de 2024, del Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 10 de Abril de 2024, con el No. 00052145 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Yudi Marcela Castellanos Camargo identificada con CC.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de junio de 2025 Hora: 10:31:26**

Recibo No. AA25975270

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259752702FA03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

52.979.140, como apoderada especial para asuntos contractuales, con la siguientes facultades: (i) firmar contratos civiles, comerciales de derecho público y privado, otrosíes y demás documentos, como ofertas, cartas de intención y memorando de entendimiento de carácter civil, comercial, administrativo y contratación pública en representación de XERTICA COLOMBIA SAS.; (ii) firmar los documentos necesarios, solicitudes, pólizas y demás formularios, cartas y autorizaciones que sean requeridos para cualquier contrato de naturaleza pública y privada, para que vinculen a la sociedad en sus operaciones y frente a terceros. A su vez poder especial para asuntos de recursos humanos, nómina de personal y talento humano, así como para asuntos migratorios (visas) y asuntos laborales de entidades administrativas UGPP, Ministerio del Trabajo, y ejerza las siguientes facultades: (i) firmar contratos laborales, otrosíes y demás documentos de carácter laboral en representación del empleador XERTICA COLOMBIA SAS.; (ii) firmar los documentos necesarios, solicitudes y demás formularios, cartas y autorizaciones que sean requeridos para el trámite y consecución de visas de los trabajadores y colaboradores de la Sociedad, sin limitarse a, Migración Colombia, Cancillería, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Trabajo (iii) Representar a XERTICA COLOMBIA SAS ante cualquier autoridad judicial del país, a nivel de sede de tutelas, procesos civiles, laborales o administrativos y ante la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales DIAN, a nivel administrativo o contencioso, así como ante la Superintendencia de Sociedades, y cualquier otra Superintendencia que ejerza vigilancia o requiera a la sociedad. A su vez, se otorga poder especial para asuntos bancarios y proveedores, para que ejerza las siguientes facultades: i) apertura productos bancarios y realizar operaciones bancarias, sin limitarse a cuenta de ahorros o corriente en Colombia y/o en el exterior, cuentas en dólares, euros u otras divisas, cuentas de compensación y cualquier otro producto financiero que sea requerido por la Sociedad siempre que se maneje una firma conjunta entre el Representante Legal Andrés Cifuentes Cortés y Yudi Marcela Castellanos Camargo; ii) firmar los documentos necesarios, tarjetas de firmas y demás formularios que sean requeridos para dicho encargo a nombre de la Sociedad, y iii) firmar los documentos necesarios y demás formularios y contratos con proveedores que sean requeridos para dicho encargo a nombre de la sociedad, para que vinculen a la sociedad en sus operaciones y frente a terceros. Este poder tendrá efectos a partir del 15 de marzo de 2024 y será válido salvo que (i) el poderdante expresamente y por escrito revoque las facultades otorgadas bajo este documento; (ii) el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de junio de 2025 Hora: 10:31:26**

Recibo No. AA25975270

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259752702FA03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Apoderado renuncie a las facultades otorgadas bajo este documento a través de un aviso por escrito al poderdante por escrito, mediante fax o correo electrónico; o (iii) el apoderado cese de representar a la Sociedad. Cualquier evidencia de la revocatoria de este poder por escrito o mediante fax o correo electrónico, será suficiente para efectos de la validez o ejecución de la revocatoria o renuncia del presente poder.

Por Documento Privado sin num, del 13 de marzo de 2025, de Bogotá D.C., registrado en esta Cámara de Comercio el , con el No. del libro 05, la persona jurídica confirió poder especial a Yudi Marcela Castellanos Camargo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.979.140, para (i) firmar contratos civiles, comerciales de derecho público y privado, otrosíes y demás documentos, como ofertas, cartas de intención y memorando de entendimiento de carácter civil, comercial, administrativo y contratación pública en representación de XERTICA COLOMBIA SAS.; (ii) firmar los documentos necesarios, solicitudes, pólizas y demás formularios, cartas y autorizaciones que sean requeridos para cualquier contrato de naturaleza pública y privada, para que vinculen a la sociedad en sus operaciones y frente a terceros. A su vez poder especial para asuntos de recursos humanos, nómina de personal y talento humano, así como para asuntos migratorios (visas) y asuntos laborales de entidades administrativas UGPP, Ministerio del Trabajo, y ejerza las siguientes facultades: (i)firmar contratos laborales, otrosíes y demás documentos de carácter laboral en representación del empleador XERTICA COLOMBIA SAS.; (ii)firmar los documentos necesarios, solicitudes y demás formularios, cartas y autorizaciones que sean requeridos para el trámite y consecución de visas de los trabajadores y colaboradores de la Sociedad, sin limitarse a, Migración Colombia, Cancillería, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Trabajo (iii) Otorgar poder a terceros y representar a XERTICA COLOMBIA SAS ante cualquier autoridad judicial del país, a nivel de sede de tutelas, procesos civiles, laborales o administrativos y ante la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales DIAN, UGPP, Secretaria de Hacienda a nivel administrativo o contencioso, así como ante la Superintendencia de Sociedades, y cualquier otra Superintendencia que ejerza vigilancia o requiera a la sociedad. A su vez, se otorga poder especial para asuntos bancarios y proveedores, para que ejerza las siguientes facultades: i) apertura productos bancarios y realizar operaciones bancarias, sin limitarse a cuenta de ahorros o corriente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de junio de 2025 Hora: 10:31:26**

Recibo No. AA25975270

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259752702FA03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en Colombia y/o en el exterior, cuentas en dólares, euros u otras divisas, cuentas de compensación y cualquier otro producto financiero que sea requerido por la Sociedad sin necesidad de firma conjunta; ii) firmar los documentos necesarios, tarjetas de firmas y demás formularios que sean requeridos para dicho encargo a nombre de la Sociedad, y iii) firmar los documentos necesarios y demás formularios y contratos con proveedores que sean requeridos para dicho encargo a nombre de la sociedad, para que vinculen a la sociedad en sus operaciones y frente a terceros.

Por Documento Privado sin num del 14 de marzo de 2025, de Bogotá D.C., registrado en esta Cámara de Comercio el <17 de Marzo de 2025>, con el No. <00054640> del libro 05, la persona jurídica confirió poder especial a Karina Sanchez Contreras, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.411.015, para que de manera individual y hasta por la suma que no supere dos mil cien (2.100) salarios mínimos legales, pueda realizar los siguientes actos: Representación ante entidades privadas, clientes: Representar a la sociedad ante cualquier entidad privada clientes, suscribir correspondencia, ofertas y propuestas para que la sociedad sea seleccionada como prestadora de servicios. Negociación y celebración de contratos: Negociar, celebrar, suscribir, modificar, ratificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos: o Contratos de licencia. o Acuerdos de confidencialidad. O Contratos de servicios con clientes de naturaleza privada.

Por Documento Privado del 12 de mayo de 2025, del Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 13 de Mayo de 2025, con el No. 00055246 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial Karina Sanchez Contreras identificada con cc. 52.411.015, como apoderada especial para que de manera individual y hasta por la suma que no supere dos mil cien (2.100) salarios mínimos legales pueda obligar a la sociedad y, celebrar actos precontractuales y contractuales, con las siguientes facultades: (i) presentar ofertas, firmar contratos de derecho público y privado, otrosíes y demás documentos, como ofertas, acuerdos, cartas de intención y memorando de entendimiento de carácter civil, comercial, administrativo y contratación pública en representación de XERTICA COLOMBIA SAS; (ii) firmar los documentos necesarios, solicitudes, pólizas y demás formularios, cartas, certificaciones y autorizaciones que sean requeridos para cualquier oferta y contrato de naturaleza pública y privada, representar a la compañía en trámites y procedimientos de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de junio de 2025 Hora: 10:31:26**

Recibo No. AA25975270

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259752702FA03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecución de los contratos y notificarse de actos y resoluciones emitidos dentro de estos y de liquidación de contratos. Este poder tendrá efectos a partir del 12 de mayo de 2025 y será válido por un plazo de un (1) año salvo que (i) el poderdante expresamente y por escrito revoque las facultades otorgadas bajo este documento; (ii) el Apoderado renuncie a las facultades otorgadas bajo este documento a través de un aviso por escrito al poderdante por escrito, mediante fax o correo electrónico; o (iii) el apoderado cese de representar a la Sociedad. Cualquier evidencia de la revocatoria de este poder por escrito o mediante fax o correo electrónico, será suficiente para efectos de la validez ejecución de la revocatoria o renuncia del presente poder.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000909 del 12 de junio de 2001 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00790503 del 21 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000909 del 12 de junio de 2001 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00790570 del 21 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01274994 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01274997 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01275003 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01275004 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01275005 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01275007 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2025 Hora: 10:31:26

Recibo No. AA25975270

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259752702FA03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C.

E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01275027 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
--	---

de Bogotá D.C.

E. P. No. 2184 del 23 de diciembre de 2013 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01798156 del 17 de enero de 2014 del Libro IX
--	---

D.C.

E. P. No. 1349 del 12 de julio de 2017 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02246122 del 27 de julio de 2017 del Libro IX
--	---

D.C.

E. P. No. 1741 del 9 de octubre de 2018 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	02398147 del 23 de noviembre de 2018 del Libro IX
---	---

D.C.

Acta No. 49 del 1 de julio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02648086 del 28 de diciembre de 2020 del Libro IX
--	---

Acta No. 50 del 31 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02699799 del 28 de abril de 2021 del Libro IX
---	---

Acta No. 53 del 20 de octubre de 2021 de la Accionista Único	02760583 del 8 de noviembre de 2021 del Libro IX
--	--

Acta No. 54 del 16 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02763563 del 18 de noviembre de 2021 del Libro IX
---	---

Acta No. 55 del 6 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02772593 del 15 de diciembre de 2021 del Libro IX
--	---

Acta No. 64 del 28 de diciembre de 2022 de la Accionista Único	02918574 del 30 de diciembre de 2022 del Libro IX
--	---

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. 'SIN N del 15 de junio de 2017 de Representante Legal, inscrito el 15 de junio de 2017 bajo el número 02234807 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: XERTICA COLOMBIA SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- EFORCERS SA CV

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2016-12-31

Por Documento Privado del 9 de abril de 2025 de Representante Legal, inscrito el 10 de abril de 2025 bajo el número 03230230 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2025 Hora: 10:31:26

Recibo No. AA25975270

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259752702FA03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la sociedad matriz: XERTICA COLOMBIA SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CLOUD LABS. SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 6202

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2024-06-05

Por Documento Privado del 24 de mayo de 2016 de Representante Legal, inscrito el 1 de junio de 2016 bajo el número 02108953 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: XERTICA COLOMBIA SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- NIMBUTECH S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- NUBETI SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2015-03-24

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2025 Hora: 10:31:26

Recibo No. AA25975270

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259752702FA03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 101.011.848.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2025 Hora: 10:31:26

Recibo No. AA25975270

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259752702FA03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en
ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

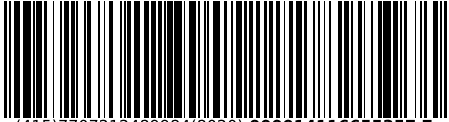
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

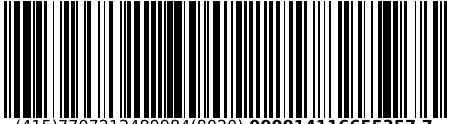
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

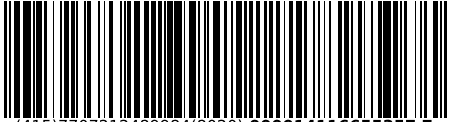


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141166553577			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 830077380				6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
						14. Buzón electrónico 32	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social XERTICA COLOMBIA SAS							
36. Nombre comercial				37. Sigla EFORCERS Y XERTICA			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		001	
41. Dirección principal CR 11 B 99 25							
42. Correo electrónico taxes@xertica.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 6012413358		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código
6202	20000921	7490	20000921				
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5791014182642485255							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 42- Obligado a llevar contabilidad							
07- Retención en la fuente a título de renta 48- Impuesto sobre las ventas - IVA							
09- Retención en la fuente en el impuesto 52- Facturador electrónico							
10- Obligado aduanero 55- Informante de Beneficiarios Finales							
14- Informante de exogena							
18- Precios de transferencia							
26- Declaración individual precios de tran							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 22				55. Forma 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				56. Tipo 2			
				Servicio 1 2 3			
				57. Modo 4 2			
				58. CPC 83 83			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre CHREM SAN MARTIN SAUL MARCOS			
				985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 4 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141166553577			
 (415)7707212489984(8020) 000014116655357 7							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 0 7 7 3 8 0		6		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				70. Beneficio		1	
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados							
67. Sociedades y organismos extranjeros							
Composición del Capital							
82. Nacional				0 %			
83. Nacional público				0 . 0 %			
84. Nacional privado				0 . 0 %			
85. Extranjero				1 0 0 %			
86. Extranjero público				0 . 0 %			
87. Extranjero privado				1 0 0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Superintendencia de Sociedades							
5							
Estado y Beneficio							
89. Estado actual		90. Fecha cambio de estado		91. Número de Identificación Tributaria (NIT)		92. DV	
1 7 9		2 0 2 1 1 1 0 1				-	
2 2 1		2 0 2 0 0 7 0 1				-	
3 2 7		2 0 2 1 1 0 0 1		9 0 1 0 3 4 9 7 8		- 2	
4						-	
5						-	
Vinculación económica							
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial				95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
2		XERTICA				1 0 2 8 7 2 8 9	
96. DV.							
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
CLOUD LATAM PARTNERS							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
10287289		REINO UNIDO		6 2 8			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141166553577			
				 (415)7707212489984(8020) 000014116655357 7			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 0 7 7 3 8 0		6		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL SUPL				99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 2 0 2 2 1 0 0 1			
100. Tipo de documento Pasaporte		101. Número de identificación 4 1 1 1 9 1 8 0 4 8 5		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido CHREM		105. Segundo apellido SAN MARTIN		106. Primer nombre SAUL		107. Otros nombres MARCOS	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 2 1 0 8 2 6			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 7 9 6 9 3 5 7 2		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido CIFUENTES		105. Segundo apellido CORTES		106. Primer nombre ANDRES		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141166553577			
 (415)7707212489984(8020) 000014116655357 7							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 0 7 7 3 8 0		6		Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 1 0 2 0 4 2 7 7		2 3 2 2 6 4 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	CARDENAS		BOHORQUEZ		NAZLY		CAROLINA
Revisor fiscal principal	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	8 0 0 1 7 4 7 5 0		4		SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS S.A.S		
	135. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 0 7 2 6				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 8 2 9 4 8 1 2 2		2 1 0 8 0 3 T		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	SERNA		MACIAS		STEFANNY		CAROLINA
Revisor fiscal suplente	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	8 0 0 1 7 4 7 5 0		4		SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS S.A.S		
	147. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 0 7 2 6				
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 3 3 7 2 5 6 6 4		3 2 1 8 4 2 7 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	SALAMANCA		PANQUEVA		ANDRES		FABIAN
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	2 0 2 5 0 1 3 1						
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 5 0 1 3 1					



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:31/10/2024

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 830077380

XERTICA COLOMBIA SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 12 90 20 OF 301 Teléfonos: 6228320
Dirección electrónica: finance.colombia@xertica. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 09/10/2000
Matrícula Mercantil:01042795 Fecha inicio de Actividades: 09/10/2000 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1
Actividad 1: 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
Actividad 2: 74901 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. como consultoría profesional (incluye actividades de periodistas)
Actividad 3:
Actividad 4:
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
02/10/2000	1042795	EFORCERS LTDA	KR 11 A 93 35 PI 2	6228330

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
31/07/2024	C.C.	1010204277	NAZLY CAROLINA CARDENAS BOHORQUEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
31/07/2024	C.C.	1082948122	STEFANNY CAROLINA SERNA MACIAS	REVISOR FISCAL SUPLENTE
25/11/2019	C.C.	52979140	YUDI MARCELA CASTELLANOS CAMARGO	CONTADOR
08/09/2021	C.C.	79693572	ANDRES CIFUENTES CORTES	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:31/10/2024

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 830077380

XERTICA COLOMBIA SAS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
01/10/2022	PASAPORTE	119180485	SAUL MARCOS CHREN SAN MARTIN	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Certificado Bancario

Martes, 3 de junio de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que XERTICA COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 830077380, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	04088163075	2018/01/25	ACTIVA
CUENTA DE AHORROS	20225713212	2000/12/15	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.